Nº DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER(en dias habiles)	INICIO DEL PROCEDIMEINTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) NO APLICA	(en S/.)	Auto-matico	Evaluacion Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE - UNIDAD DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS												
6	**OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE RUTA PARA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS** Vigencia:10 años (Salvo la excepción contemplada en el inc.26.2 del Art. 26º LEY 27181 (08-09-99)Art. 23º literal d) **BASE LEGAL :** Resolución Ministerial Nº926-2008-MTC/01 (29.12.08) Nº 21 Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23° D.S. Nº 017-2009-MTC (22.04.2009) Art. 7º, 23º, 25º, 26º, 38º, 42º y 55º D.S. Nº 006-2010-MTC (22.01.2010) Art. 38º D.S.Nº 010-2012-MTC (18-08-2012) Art. 20º Puede ser bajo la modalidad de: Servicio Estándar: Es el que se presta de origen a destino con paradas en las escalas comerciales autorizadas y en los paraderos de ruta Servicio Diferenciado: Es el que se presta de origen a destino con o sin paradas en escalas comerciales, en los que se brinda al usuario mayores comodidades que las que ofrece el servicio estándar tales como servicios higiénicos, aireacondicionado, calefacción, servicio a bordo Se considera Flota vehicular a partir de dos (02) unidades, con antiguedad no mayor de tres años.	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones indicando Razón o Denominación Social; número del Registro Unico de contribuyente, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante, la dirección electrónica del transportista y de las facultades del representante legal . Adjuntando la siguiente documentación: 1. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de dominio o Delito Tributario. 2. Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 ó 113.3.7 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S.Nº 017-2009-MTC. 3. Copia fotostática de la escritura pública de la Constitución de la persona jurídica de derecho mercantil, inscrita en los Registros Públicos en la que estará indicado, como objeto social, la actividad del servicio de transporte de personas, así como el monto del capital suscrito y pagado, no menor a 100 UIT. 4. Copia de la Tarjeta de identificación vehicular a nombre del peticionario y en los casos que corresponda, del contrato de arrendamiento financiero y operativo(elevado a escritrua pública inscrito en el Registro de Propiedad Vehicular) en el que se indique el vehículo con su placa de rodaje y/o número de serie, y contrato de fideicomiso que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. 5. Copia del Certificado del Seguro Obligatorio de accidentes de Tránsito vigente (SOAT). 6.En caso de vehículos nuevos adjuntar copia del Certificado de constatación de características específicas que acredite que el vehículo ofertado cumple con todas las característica requeridas 7. Si el vehículo cuenta con mas de dos (2) años adjuntar copia del Certificado de Inspección Técnica vehicular vigente. 8. Acreditar que cuenta con la infraestructura complementaria de Terminales Terrestres y/ Estaciones de ruta para las actividades de embarque y desembarque en el origen, des tino y escalas comerciales adjuntando copia del Certificado de Habilitación Técnica. 9.Croquis y Anexo indicando información de la ruta del servicio, referida al origen, destino, itinerario, las vías a emplear, escalas comerciales y los términales y/o estaciones de ruta a emplear, la clase de servicio, la modalidad, las frecuencias y los horarios. 10. Declaración Jurada de contar con sistema de comunicación que permita la interacción con cada uno de los conductores de cada vehículo habilitado. 11.Anexo con la relación de vehículos por madalidad de servicio y relación deconductores que solicita habilitar adjuntando copia de su DNI, Licencia de conducir y Curso de Capacitación. 12. Propuesta operacional, en la que el solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de servicios y frecuencias solicitadas con el número de conductores y vehículos que habilita. 13. La dirección y ubicación del(los) terminal(es) terrestre(s) y estación(es) de ruta, el número de los Certificados de Habilitación Técnica de los mismos, así como la autoridad que los emitió, cuando corresponda. 14.La dirección del(los) taller(es)que se harán cargo del mantenimiento de las unidades,indicando si son propios o de terceros, en cuyo caso se acompañará copia del contrato respectivo, y el número de los certificados de habilitación técnica de dichos talleres, así como la autoridad que los emitió. La autoridad competente de ámbito provincial podrá establecer este requisito si lo considera pertinente. 15. Declaración de contar con el Manual General de Operaciones exigido por el Reglamento indicando la fecha en el que el mismo ha sido aprobado por la persona jurídica. 16. Declaración de que los vehículos ofertados cuentan con limitador de velocidad y que este ha sido programado conforme a lo dispuesto por este Reglamento. Se debe señalar la entidad que ha realizado tal procedimiento y la fecha en que se ha realizado. 17. El nombre, número de documento de identidad y un breve resumen de la experiencia profesional de las personas a cargo de la Gerencia de Operaciones y la de Prevención de Riesgos 18. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), 19.Certificado emitido por el MINTRA, solo en el caso que los conductores pertenezcan a una Empresa Tercerizadora supervisada por dicha entidad. 20.Declaración de contar con el patrimonio mínimo exigido. 21. Pago por Derecho de Trámite (Cta. Cte. 631-042414) 22. Peso neto vehicular mínimo de 5.7 Ton. Cat. M3 Clase III 23. Los vehículos deberán consignar en la parte frontal superior y lateral la Razón Social.		8.98%	363.6		X		30 (treinta) Días	Direccion Regional (Trámite Documentario) Psje. Los Ceibos Nº 103 Urb. Sta.Isabel-Piura	Director Regional Dirección Regional	Director Regional Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Gerencia Regional de Infraestructura Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días